- 7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Ademas, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.
- 8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.
- 9.- A la deudora le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.
- 10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose asi al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.
- 11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.
- 12.- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.
- 13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Laredo, 30 de abril de 2008.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

RELACIαN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: BLANCO ORTOLOCHIPI MAITE

LOTE NUMERO: 01

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: VIVIENDA TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: SOL NOMB

DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 832 Nº LIBRO: 112 Nº FOLIO: 20 Nº FINCA: 7585 IMPORTE DE TASACION: 19.784,00 CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES

CAJA CANTABRIA CARGA: HIPOTECA IMPORTE: 31.107,47

TIPO DE SUBASTA ...: 19.784,00

DESCRIPCION AMPLIADA

UNA MITAD INDIVISA EN NUDA PROPIEDAD.

URBANA. NUMERO DIECISIETE. VIVIENDA DE LA PLANTA BAJA O ENTREPLANTA DEL BLOQUE
1 DE LA RESIDENCIA EL SOL, EN COLINDRES, SEÑALADA CON LA LETRA B, DEL PORTAL 3
HOY 11. SUPERFICIE UTIL DE 45,10 METROS CUADRADOS.DISTRIBUIDA EN PASILLO, COCI
NA CON TENDEDERO, SALON-COMEDOR, CUARTO DE BAÑO Y DORNITORIO. LINDA: NORTE,POR
TAL DE ACCESO, CAJA DE ASCENSOR Y VIVIENDA LETRA A DE SU MISMA PLANTA Y PORTAL
SUR, VIVIENDA LETRA B DE SU MISMA PLANTA DEL PORTAL 4; ESTE, TERRENO SOBRANTE
DE EDIFICACION; OESTE, CAJA DE ASCENSOR,PORTAL DE ACCESO Y TERRENO SOBRANTE DE
EDIFICACION. REFERENCIA CATASTRAL 3447105VP6034N0017GK. CUOTA DE PARTICIPACION
1,82 POR CIENTO. LE CORRESPONDE COMO ANEJOS: A) PLAZA DE GARRAJE CERRADA SEÑALA
DA CON EL NUMERO TREINTA Y DOS,SITA EN LA PLANTA DE SOTANO QUE OCUPA UNA SUPER
FICIE UTIL CON LA PARTE PROPOCIONAL QUE LE CORRESPONDE EN LOS ACCESOS Y ZONAS

DE MANIOBRA, DE TREINTA Y TRES METROS Y OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, (RECTIFICADA CABIDA DEL GARAJE EN INSCRIPCION 2ª A TREINTA METROS CUADRADOS);
LINDA: NORTE, PLAZA DE GARAJE 34; SUR, PLAZA DE GARAJE 30; ESTE, ZONA DE ACCESO Y MANIOBRA; OESTE, PLAZA DE GARAJE 31. B) CUARTO TRASTERO SITO EN LA PLANTA
BAJOCUBIERTA DE SU PROPIO BLOQUE Y PORTAL, SEÑALADO CON EL NUMERO UNO. OCUPA
UNA SUPERFICIE UTIL DE CUATRO METROS Y TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. LINDA: NORTE, CUARTO TRASTERO NUMERO 2; SUR, CAJA DE ESCALERA; ESTE, PASILLO DE DISTRIBUCION; OESTE, PROYECCION DEL TEJADO. CALIFICADA COMO VIVIENDA DE PRO
TECCION OFICIAL REGIMEN GENERAL EL 29-3-1999 Y DURACION DE 30 AÑOS.
CARGAS: HIPOTECA CAJA CANTABRIJA 109,687,83 EUROS; LA CARGA DE 31.107,47 EUROS

CARGAS: HIPOTECA CAJA CANTABRIA 109,687,83 EUROS; LA CARGA DE 31.107,47 EUROS ES LA PARTE PROPORCIONAL UTILIZADA EXCLUSIVAMENTE A EFECTOS DEL CALCULO DEL TI PO DE SUBASTA. QUEDARAN SUBSISTENTES INTEGRAMENTE LAS CARGAS Y GRAVAMENES PRE-FERENTES AL DERECHO ANOTADO EN LA SEGURIDAD SOCIAL.

SITUACIONES JURIDICAS. EL ADQUIRIENTE DEBERA RESPONDER CON EL PROPIO INMUEBLE ADQUIRIDO DE LOS CREDITOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CORRESPON—DIENTES A LAS CUOTAS IMPUTABLES A LA PARTE VENCIDA DE LA ANUALIDAD EN CURSO Y AL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR; ASI COMO DE LA DIFERENCIA QUE PUEDA PRODUCIRSE ENTRE LA DEUDA EXPRESADA Y LA QUE PUDIERA EXISTIR EN EL MOMENTO DE LA TRANSMISION. NO EXISTE DEUDA CON LA COMUNIDAD & 3 DE ABRIL DE 2008.

"SOLO PODRAN SER USUARIOS DE LA MISHA, LAS PERSONAS FISICAS QUE TEMGAN INGRESOS FAMILIARES PONDERADOS QUE NO EXCEDAN DE 5,5 VECES EL IPREM, DEBIENDOLA DEDICAR A DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE, BAJO NINGUN CONCEPTO A SEGUNDA VIVIENDA O — CUALQUIER OTRO USO".

Laredo, 30 de abril de 2008.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Aprobación, exposición pública de los padrones de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de las Tasas de Ocupación de Terrenos de Uso Público con Cajeros, con Máquinas Expendedoras, con Kioscos y Tasas por Ocupación de Aceras y Vados para el ejercicio 2008, y apertura del período de cobro.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de mayo de 2008 han sido aprobados los padrones de los contribuyentes para el año 2008 correspondientes a:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Tasas varias: Ocupación de Terrenos de Uso Público con Cajeros, con Máquinas Expendedoras, con Kioscos.

- Tasa por Ocupación de Aceras y Vados.

Dichos padrones se exponen al público durante el periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario será el siguiente: Del 1 de julio de 2008 al 1 de septiembre de 2008

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo e intereses de demora correspondientes. Los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público del citado padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1988, de 13 de julio.

Cabezón de la Sal, 13 de mayo de 2008.–La alcaldesa (firma ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Aprobación, exposición pública del padrón de Tasas por los Servicios de Consumo de Agua, Canon de Contador, Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento del Agua para el primer trimestre de 2008.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de mayo de 2008 han sido aprobados los padrones de tasas por los Servicios de Consumo de Agua, Canon de Contador, Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento del Agua del Gobierno de Cantabria (Ley de Cantabria 6/2005, del 26 de diciembre de 2005), correspondientes al primer trimestre de 2008.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará desde el día 1 de mayo hasta el 30 de junio de 2008. Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo e intereses de demora correspondientes.

Cabezón de la Sal, 7 de mayo de 2008.–La alcaldesa, María Isabel Fernández Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores

Don Fernando Muguruza Galán, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad:

Hago saber: Que intentada la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se indican, referentes a los infractores que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar por estar ausentes de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace publica la notificación de las mismas conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992)

Contra estas resoluciones, que son definitivas en la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante el señor alcalde, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimado, y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza. Vencido el plazo de ingreso establecido sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% de su importe y las costas que se devenguen, así como los intereses de demora correspondientes. No obstante, según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, este recargo será del 5% cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, y será del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de dicha Ley para las deudas apremiadas. El procedimiento de recaudación ejecutiva para la efectividad de las sanciones impuestas por los Alcaldes, cuando los sancionados tengan su domicilio fuera del ámbito de competencia territorial de esa autoridad, podrá ser realizado por la misma, conforme a su legislación específica. El referido ingreso podrá hacerse efectivo, por transferencia o ingreso a nombre del Ayuntamiento de Castro Urdiales, cuenta número 2066 0028 28 0200040920 de Caja Cantabria o por giro postal a nombre del Ayuntamiento de Castro Urdiales, Oficina de Recaudación, siendo imprescindible, en este caso, que se especifique el número del recibo, la matrícula del vehículo, el nombre y apellidos del denunciado y el domicilio donde desee se le remita el justificante de pago.

Castro Urdiales, 7 de mayo de 2008.-El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

RELACIÓN DE RECIBOS - DENUNCIAS DE MULTAS PARA BOC 07/05/2008

N° EXPTE	NOMBRE Del contribuyente	REFERENCIA	DIRECCION FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO NO NOTIF. En el acto	LE	Art. Inf.	Ptos. a retirar	IMPORTE
735275-0	ABECASIS*ROJAS,VANESA KIM	2007-P-00032012	AVDA DOCTOR AREILZA, 37 06 D	BILBAO	VIZCAYA	OT6	094-2			30,00
726816-0	ABEDUL*GUTIERREZ,RUBEN	2007-P-00037964	CALLE LEONARDO RUCABADO, 10 01 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6	094-2			30,00
737494-0	ACORDAGOITIA*BARANDA,MARIA ASUNCIO		BARRO SAMANO, 149A Portal 11 LAISECA (LA DIVISA		CANTABRIA	OCA	018-A			24,04
735371-0	AGOTE*HELGUERA,ROSA MARIA	2007-P-00032027	CALLE LEONARDO RUCABADO, 34B 01 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6	094-2			30,00
727703-0	AGUIRRE*ARCE,JUAN CARLOS	2007-0-00046197	GRUP SAN PELAYO, 2 02 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A			24,04
737485-0	AGUIRRE*ARCE,JUAN CARLOS	2007-0-00046872	GRUP SAN PELAYO, 2 02 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A			24,04
727663-0	AGUIRRE*ARCE,JUAN CARLOS	2007-0-00046106	GRUP SAN PELAYO, 2 02 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A			24,04
726830-0	AGUIRRE*ARCE,JUAN CARLOS	2007-P-00034483	GRUP SAN PELAYO, 2 02 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6	094-2	}-		30,00
656243-0	AKAPT 2000 S L	2007-O-00060505	CALLE RIBERA DE DEUSTU, 67 BJ	BILBAO	VIZCAYA	LSV	072-0			301,00
739523-0	ALBA*CARRILLO,FRANCISCO JAVIER	2007-P-00034900	BARRO MIOÑO, 107 BJ DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6	171-0			36,00
728208-0	ALBIN*MATE,RICARDO	2007-0-00412765	CALLE URAZURRUTIA, 5	BILBAO	VIZCAYA	OCA	018-A			24,04
728006-0	ALCALA*SAMPEDRO,JANIRE	2007-0-00280146	CALLE ESTRADA ABARO, 6	BILBAO	VIZCAYA	OCA	018-A			24,04
735361-0	ALCALDE*ALVAREZ,SANTIAGO	2007-P-00032144	AVDA PLAYA (LA), 12 Portal 03 01 C	CASTRO-URDIALES		OT6	094-2			30,00
730016-0	ALCEDO*ALCEDO,GREGORIO	2007-P-00034684	CALLE LEONARDO RUCABADO, 21 06	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6	094-1			90,00
723982-0	ALDECOA*MAZON,ENRIQUE	2007-0-00402684	CALLE ZAMACOLA, 61 08 IZ	BILBAO	VIZCAYA	OCA	018-A			24,04
736813-0	ALLENDE*ECHEVERRIA,NOELIA	2007-O-00250256	CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 4 04 E	CASTRO-URDIALES		OCA	018-A			24,04
735088-0	ALLENDE*ECHEVERRIA,NOELIA	2007-0-00191068	CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 4 04 E	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A			24,04
735913-0	ALLENDE*ECHEVERRIA,NOELIA	2007-0-00046622	CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 4 04 E	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-C			12,02
736833-0	ALLENDE*ECHEVERRIA,NOELIA	2007-O-00250297	CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 4 04 E	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-C			12,02
734838-0	ALMANSA*VALENCIA,IVAN	2007-P-00038052	CALLE COTOLINO, 5 Esc 04 01 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6	094-2			36,00
729700-0	ALONSO*ASPIREZ,DANIEL	2007-0-00249765	CALLE ARTURO DUO VITAL, 26 01 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A			24,04
736844-0	ALONSO*DE LA FUENTE,ADRIANA	2007-0-00250314	CALLE LEONARDO RUCABADO, 12 02	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A			24,04
737313-0	ALONSO*DE LA FUENTE,ADRIANA	2007-0-00171329	CALLE LEONARDO RUCABADO, 12 02	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A			24,04
730805-0	ALONSO*DE LA FUENTE,ADRIANA	2007-P-00037949	CALLE LEONARDO RUCABADO, 12 02	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6	094-2			30,00
736119-0	ALONSO*DE LA FUENTE,ADRIANA	2007-0-00210797	CALLE LEONARDO RUCABADO, 12 02	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A			24,04
735140-0	ALONSO*DE LA FUENTE,ADRIANA	2007-0-00210678	CALLE LEONARDO RUCABADO, 12 02	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A			24,04
737639-0	ALONSO*DE LA FUENTE,ADRIANA	2007-0-00210601	COOPERATIVA LA POPULAR, 1	BILBAO		OCA	018-A			24,04
736960-0	ALONSO*DE LA FUENTE,ADRIANA	2007-P-00033014	CALLE LEONARDO RUCABADO, 12 02	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6	094-2			30,00
730826-0	ALONSO*MERINO,MARIA AMAYA	2007-P-00039565	CALLE LEONARDO RUCABADO, 15 07 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6	094-1			90,00
729950-0	ALONSO*MERINO,MARIA AMAYA	2007-P-00038809	CALLE LEONARDO RUCABADO, 15 07 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6	094-2			30,00
739764-0	ALONSO*SANTAMARIA,PEDRO MARIA	2007-P-00037630	AVDA LIBERTAD (DE LA), 32 03 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6	091-0			30,00
735955-0	ALONSO*SORDO,JESUS	2007-0-00046708	CALLE CONCHA ÉSPINÁ, 1 02 G	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A			24,04
737380-0	ALONSO*SORDO,JESUS	2007-0-00191460	CALLE CONCHA ESPINA, 1 02 G	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A			24,04
737522-0	ALONSO*SORDO,JESUS	2007-0-00211049	CALLE CONCHA ESPINA, 1 02 G	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A			24,04
736018-0	ALONSO*VARONA, JOSE MARIA	2007-0-00191122	PASEO MENENDEZ PELAYO, 51 Portal 08 05 F	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A			24,04